

Expediente: **2608/09**
Carátula: **SWISS TRADING S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23310306959 - *BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO/A*
90000000000 - *SWISS TRADING S.A., -ACTOR/A*
90000000000 - *BUGEAU, AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO*
23310306959 - *LOPEZ MARQUEZ, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2608/09



H102345425391

JUICIO: "SWISS TRADING S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N°: 2608/09 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: LOPEZ MARQUEZ, JUAN MANUEL - 14/03/2025 20:53:

Encontrándose ajustado a derecho el decreto de fecha 13/03/2025, a la revocatoria interpuesta no ha lugar por improcedente, ello por cuanto de acuerdo a lo establecido por el Art. 39 de la ley 5480 se debe correr traslado tanto a las partes, en sus respectivos domicilios reales, como a los profesionales que han intervenido en el proceso, para que estimen base. Siguiendo este criterio, la providencia del 17/10/2024 (titulada art. 39 ley 5480) fue notificada a los abogados que han actuado en este juicio y, por medio de cédula, al domicilio real de la parte actora, restando hacerlo al demandado.

No causando gravámen alguno, al recurso de apelación interpuesto corresponde no hacer lugar.-
2608/09 MVK FDO. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.